



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220180101100

Acéptese la renuncia (pag.193), a partir de la fecha, al poder conferido al Doctor JOSE ENRIQUE GARCIA SUAREZ, quien fungió como apoderado de la entidad demandada (art. 76 C.G.P).

Por lo demás se insta a la parte demandan a que constituya apoderado judicial, toda vez que el presente asunto es de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9efdd221c5a8fa4ca6fb4d0d7f35d3e2aa88665d68ee3de58a50afd39804d69

Documento generado en 15/09/2021 08:55:57 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>